



RESOLUCIÓN CS N° 204 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 2004

Expediente N° 566/04.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cooperación Técnica solicita se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Richard Stallman, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Stallman es el creador del Proyecto GNU, desarrollado desde 1984 y del concepto Software Libre, hoy utilizado masivamente en nuestra Universidad y en diversas instituciones públicas y privadas del mundo.

Que el objeto del proyecto GNU fue desarrollar Software libre, preservando, protegiendo y promoviendo los derechos de los usuarios y la libertad de usar, estudiar, copiar, modificar y redistribuir software.

Que el Dr. Stallman inventó conceptos como el "Copyleft" que implica la libertad en el derecho de utilizar el software.

Que el Dr. Stallman recibió numerosos premios y distinciones, entre otros, del Instituto de Tecnología de Suecia, de la Asociación de Computación Grace Hopper y es Doctor Honoris Causa de las Universidades de Glasgow y Bruselas.

Que conforme al Artículo 100, inc. 10, del Estatuto Universitario, corresponde a este Cuerpo otorgar este tipo de distinciones a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.

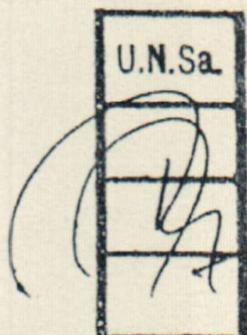
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 144/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al Dr. Richard STALLMAN, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Dr. Stallman, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA